

ORDEN de 11 de octubre de 1960 por la que se otorga un destino de adjudicación directa en la R. E. N. F. E. al Capitán Auxiliar don Hermenegildo Muñiz Sobrino

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199). Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se adjudica el destino de Auxiliar de Oficina de Ficha Red en Madrid, al Capitán Auxiliar de Ingenieros don Hermenegildo Muñiz Sobrino, con destino en la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, el cual pasa a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º El referido Oficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su escala profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1960.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 11 de octubre de 1960 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fijan su residencia.

Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Brigada de Caballería don Ramón López Janeiro, Empresa Modesto Torcal y Compañía, Alcalá de Henares (Madrid).—Alcalá de Henares (Madrid).

Brigada de Caballería don Paulino Moreno González, Instituto Cervantes, Madrid.—Luque (Córdoba).

Brigada de Artillería con Manuel Díaz Pérez, Ayuntamiento de Torrente (Valencia).—Cádiz.

Sargento de Infantería don Emilio García Hompanera, Ayuntamiento de Gijón (Oviedo).—Gijón (Oviedo).

Sargento de Infantería don Federico Jiménez Gómez, Residencia de Estudiantes de San Hermenegildo (Sevilla).—Córdoba.

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1960.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Antonio Ortega Suárez, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Accediendo a lo solicitado por don Antonio Ortega Suárez, Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en la Audiencia Provincial de Cádiz.

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, de conformidad

con lo preceptuado en el apartado a) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Auxiliar de la Administración de Justicia don Antonio Pérez Vacas.

De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes y accediendo a lo solicitado por don Antonio Pérez Vacas, Auxiliar de primera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Granada.

Esta Dirección General ha acordado declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado a) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Auxiliar de la Administración de Justicia don Lucrecio Valbuena Fernández.

De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes y accediendo a lo solicitado por don Lucrecio Valbuena Fernández, Auxiliar de segunda del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número dos de Valladolid.

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado a) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial de la Administración de Justicia don Mariano Bellver Tarín.

Accediendo a lo solicitado por don Mariano Bellver Tarín, Oficial de quinta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, con destino en la Audiencia Provincial de Alicante, y de conformidad con lo preceptuado en el apartado a) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.